

Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2025-2027

Propuesta de Orden del día
2ª Sesión Ordinaria de Cabildo, de tipo abierto

29 de abril del año 2025

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- II. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 23 de abril de 2025.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional Licenciada Ana María Castro Fernández, para que inicie ante la Legislatura del Estado de México los procedimientos para la autorización de desincorporación y posterior donación al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, del Inmueble ubicado, en el Fraccionamiento Ciudad Labor, Municipio de Tultitlán Estado de México, conocido como Ampliación la Sardaña, cuya propiedad a favor del Municipio de Tultitlán, se acredita con la escritura número quinientos treinta y cuatro, volumen diecisiete (especial), pasada ante la fe del Lic. David R. Chapela Cota, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro, del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, en la cual se hizo constar la transmisión de la propiedad de ochenta y ocho mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados.
- V. Presentación y en su caso, aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento autoriza estímulos fiscales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025) en el pago del Impuesto Predial, del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, así como el pago de derechos por concepto de expedición de Certificados de Clave y Valor Catastral, No Adeudo de Impuesto Predial, Pago de Aportación de Mejoras y/o Certificado Múltiple. a favor de propietarios o poseedores de inmuebles que regularicen la tenencia de la tierra a través del Instituto Nacional de Suelo Sustentable, del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social o del Municipio de Tultitlán.
- VI. Presentación y en su caso aprobación de las propuestas de puntos de acuerdo por los que el Ayuntamiento autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México (APAST), otorgue estímulos fiscales del cien por ciento en el pago de los derechos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024) y anteriores, derechos de conexión de agua y drenaje y certificado de no adeudo, a favor de propietarios o poseedores de inmuebles que regularicen la tenencia de la tierra a través del Instituto Nacional de Suelo Sustentable, del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social o del Municipio de Tultitlán.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

